MPC	FOLIO
OLG	304

# BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	
	Abc	y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	
	• Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las base	

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

NIO	Características	Parámetros	
N°	Caracteristicas	Parametros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

lificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

MPC FOLIO 302

# BASES DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023-MPC-OEC

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DESCENTRALIZADA DE LA SUB GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



OLG 301

# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



MPC	FOLIO
lole-	-300

# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RUC Nº

: 20131369558

Domicilio legal

: JR. PAZ SOLDAN 252-CALLAO

Teléfono:

: 6311400 ANEXO 136

Correo electrónico:

: logistica.procesos.mpc03@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DESCENTRALIZADA DE LA SUB GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 correlativo 001-2023-CD-9-MPC-OGAF de fecha 25 de setiembre del 2023.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de ejecución de 12 meses; el cual empieza a cumplirse a partir del primer día calendario después de la firma del contrato, de la suscripción del acta de entrega y recepción del inmueble, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por la naturaleza del servicio, el local debe estar ubicado en el Callao en un radio de 10 Km máximo a la Sede Central de la Municipalidad Provincial del Callao ubicada en Jr. Paz Soldán 252-Callao, de preferencia entre la A. Argentina y el Centro Comercial Minka.



#### 1.9. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N°006-2019-OSCE/CD
- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Código civil peruano vigente
- Directivas, Pronunciamiento y Opiniones del OSCE.
- Demás Normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección.
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Invitación	05/10/2023
Presentación de ofertas	06/10/2023
	Mesa de partes de la Oficina de Logística, sito
	en el Tercer Piso del Palacio Municipal
	Jr. Paz Soldán N° 252-Callao hasta el horario
	de 16:00 horas
Revisión y Evaluación de Oferta	06/10/2023
Otorgamiento de la Buena Pro	06/10/2023
A través del SEACE	

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales

 Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en caso de no ser propietario, poder o documento que acredite la facultad de arrendar.



MPC	FOLIO.
OLG	296

- i) Declaración Jurada de que el Inmueble cumple con los requisitos mínimos de habilitación y funcionabilidad referidas a aspectos de uso, accesibilidad e iluminación y todas las concernientes al uso, requeridos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y normas específicas de la Municipalidad de la Jurisdicción. (Anexo N°8)
- j) Declaración Jurada que el Inmueble no tiene deudas de servicios básicos e impuesto predial. (Anexo N°9)
- k) Declaración Jurada que el Inmueble no es materia de proceso judicial vigente y que no está afecto a hipotecas y/u otras cargas que limiten su libre disponibilidad. (Anexo N°10)

#### Importante

 El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.3. PRESENTACION DE OFERTA

La oferta se presentará por Mesa de Partes de la Oficina de Logística, sito en el Tercer Piso del Palacio Municipal Jr. Paz Soldán N° 252- Callao, conforme a lo estipulado en el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la fecha señalada en el cronograma, bajo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones.

#### 2.4. REVISION Y EVALUACION DE LA OFERTA

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2.1. "Documentación de presentación obligatoria" de las bases; de lo contrario, no será admitida.

#### 2.5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se notificará a través del SEACE, en la fecha establecida en el calendario del procedimiento de contratación directa.

#### 2.6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI), según Anexo N°07.
- c) Declaración Jurada de Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- d) Declaración Jurada de Correo electrónico para notificar cualquier eventualidad durante la ejecución del contrato.

#### 2.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la Buena Pro, sin medir citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato al día siguiente de notificado la Buena Pro.

citada documentación deberá ser presentada en Mesa de partes de la Oficina de Logística, en el tercer Piso del Palacio Municipal Jr. Paz Soldán N°252-Callao, en el horario de 08:00 has a 16:00 horas.



MPC	FOLIO
OLG	295

#### 2.8. FORMA DE PAGO

La forma de pago de las rentas se efectuará mensualmente en moneda nacional, posterior a la recepción de la conformidad del servicio brindado por la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao y a la prestación del correspondiente comprobante de Pago.

En el documento de pago, se deberá incluir todos los impuestos y los tributos de conformidad con la legislación vigente, de corresponder, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

#### 2.9. PLAZO PARA EL PAGO

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUBGERENCIA DE RENTAS

#### **TERMINO DE REFERENCIA**

#### I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Agencia Descentralizada de la Subgerencia de Rentas.

#### II. AREA USUARIA

Subgerencia de Rentas.

#### III. OBJETIVOS DEL SERVICIO

- Objetivo General. Fortalecer la Gestión Tributaria en la Provincia Constitucional del Callao.
- Objetivo Específico. Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia Descentralizada de la Subgerencia de Rentas.

#### IV. FINALIDAD PUBLICA

- Fortalecer la Gestión Tributaria en la Provincia Constitucional del Callao
- Resulta estratégico para la Administración Tributaria y para la Gestión Institucional tener presencia más cerca de la población, para facilitar sus trámites y actividades relacionadas con la Gestión Municipal.



#### . ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de arrendamiento que se-requiere contratar debe contar con las siguientes características:

#### Ubicación:

El inmueble deberá estar ubicado en el Callao, en un radio de 10 km máximo a la sede central de la Municipalidad Provincial del Callao, de preferencia entre la Av. Argentina y el Centro Comercial Minka.

#### Área:

El inmueble debe tener un área de construcción mínima de 45 m2, en un primer piso, para oficinas continuas y/o subdivisiones y/o flexibles, de acuerdo a la distribución que disponga la Sub-Gerencia de Rentas.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GERENCIA DE ALMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUBGERENCIA DE RENTAS

#### Edificación:

- El inmueble debe estar construido con material noble, mínimo de un (01) piso, el mismo que debe estar en buenas condiciones de uso, de tal manera que se garantice el normal funcionamiento de las oficinas en la referida Agencia Descentralizada.
- El inmueble debe tener de preferencia entradas de acceso y uso exclusivo a favor de la Subgerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao.
- Debe contar con seguridad en puertas y ventanas.
- El ambiente del inmueble debe de estar debidamente acabado, pintado, piso y cerámicos, amplio, confortable y con factibilidad de cableado para el Sistema de Cómputo, Telefonía e Internet.
- El local deberá contar con luz eléctrica (iluminación interna y externa), luminarias, tomacorrientes, interruptores en perfectas condiciones, servicios de agua y desagüe.
- La propiedad debe de estar inscrita en los Registros Públicos a nombre del propietario del servicio, debiendo el mismo estar saneado y libre de gravámenes y deudas que pudieran afectar la ejecución del servicio contratado.
- El inmueble no debe tener deudas por concepto de agua, energía eléctrica y arbitrios municipales ni impuesto predial.
- La entidad podrá realizar modificaciones en el inmueble, previo consentimiento del arrendador.

#### Seguridad:

Las puertas y otros medios de acceso al local deberán contar con chapas y cerrojos en buen estado.

#### Disponibilidad del Local:

La disponibilidad del local debe ser inmediata.

#### VI. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

#### La entidad está obligada a:

- Mantener el inmueble en buen estado de conservación, cuidarlo diligentemente y usarlo para el destino por el cual se concedió el contrato.
- No subarrendar, traspasar total o parcialmente, ceder o entregar bajo cualquier forma o modalidad el inmueble alquilado a un tercero sin previa autorización del propietario del bien inmueble.
- Cancelar puntualmente la renta en el plazo que indique.







MPC	FOLIO
OLG	192

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUBGERENCIA DE RENTAS

- Cancelar puntualmente los servicios básicos de luz, agua e internet u otros que no afecten la operatividad.
- Devolver el inmueble al contratista al vencimiento del plazo del contrato en el estado que se recibió, sin más deterioro que el uso convencional.

#### El Prestador del Servicio/arrendador está obligado a:

- Asumir el pago del impuesto predial y los demás impuestos de similar indole que recalgan sobre el inmueble, de manera oportuna y puntual.
- Cumplir con las disposiciones del artículo 1678" y siguientes del Código Civil.
- Garantiza que el inmueble de su propiedad este en buenas condiciones y que cumpla con las características y términos del presente servicio.
- Contar y mantener con seguro vigente contra todo riesgo por el inmueble alquilado por el periodo de duración del servicio.

#### VII. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será de 12 meses; empieza a cumplirse a partir del primer día calendario después de la firma del Contrato, de la suscripción del Acta de entrega y recepción del inmueble.



#### **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**

- No encontrarse inhabilitado para contrator con el Estado.
- Ser propietarios y/o representante con facultades suficientes para arrendar el inmueble, para lo cual se deberá acreditario con la copia literal expedida por los Registros Públicos. (poder vigente).
- Carta poder del Cónyuge, legalizado notarialmente de corresponder.
- No contar con deudas pendientes de servicios básicos como: Luz, agua, arbitrios u otro tipo de obligaciones que afecte su uso continuo, se deberá adjuntar recibo u otro documento donde conste que no tiene deudas pendientes.
- Copia del DNI del propietario del inmueble o del representante legal, de corresponder.
- · Contar con RUC Activo y habido
- Copia del Certificado registral, expedida por SUNARP o HR-PU, expedida por la
  entidad municipal correspondiente, donde se pueda verificar la inscripción de la
  propiedad del inmueble a nombre del propietario (a) y la ubicación del inmueble.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP-Servicios)
- Copia del plano y/o croquis de ubicación y localización del inmueble.

# IX. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Presentar su código de Cuenta Interbancario (CCI).





#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023/MPC/OEC

MPC	FOLIO
OLG	291

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUBGERENCIA DE RENTAS

- Domicilios para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- Correo electrónico para la notificación durante la ejecución contractual.

#### X. PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

 El plazo de ejecución del servicio será de 12 meses; empleza a cumplirse a partir del primer día calendario después de la firma del Contrato, de la suscripción del Acta de entrega y recepción del inmueble.

#### XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente en moneda nacional, posterior a la recepción de la Conformidad y a la presentación del correspondiente comprobante de pago, en concordancia a lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### XII. CONFORMIDAD



Estará a cargo de la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao, en concordancia a los plazos establecidos en el numeral 168.3 del artículo 168 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### PENALIDADES (DE CORRESPONDER):

En caso prestador del servicio incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta alcanzar un monto máximo equivalente al DIEZ (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto Vigente

F x Plazo Vigente en días

Para plazos menores o igual a SESENTA (60) días, para servicios en general: F = 0.40

#### XIV. SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

La Subgerencia de Rentas supervisara la ejecución del presente contrato de servicio de arrendamiento.

#### XV. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del Servicio/Arrendador guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso, relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido de revelarla a terceros.



1.0

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



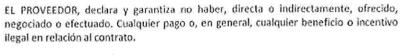
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUBGERENCIA DE RENTAS

Dicha obligación comprende la información que se tenga, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en cualquier información y/o documentación de propiedad de la entidad y demás datos compilados o recibidos por el Prestador del servicio/arrendador.

#### XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA/PRESTADOR DEL SERVICIO

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme lo dispuesto por los artículos 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 146° del reglamento de la acotada. El plazo máximo de responsabilidad del contratista/prestador del servicio es de UN (1) año contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### XVII. ANTICORRUPCION





Así mismo, EL PROVEEDOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XVIII. SISTEMA DE CONTRATACION

A SUMA ALZAĎA.



MPC	FOLIO
OLG	289

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

# CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones, adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato., excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO1

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

da caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a se de generar el pago.

MPC	FOLIO
OLG	288

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Donde:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

MFC FOLIO 287

# F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, va sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

LÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

PROVINCE

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de



MPC ···	FOLIO
01C	281
	206

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>2</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA DECIMA SETIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO	DFIA	ENTIDAD:	[
DOMINOTER	DL L/	LIVITOND.	**********

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las

MPC	FOLIO
OIG	1285

# **ANEXOS**





OLG 284

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>3</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

# Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>4</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

MPC	FOLIO :
OLG	283

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC
Presente.-

CONSORCIOJ, identificado con [Co					
CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUME		ECLARC	BAJO	JURAME	NTO que l
siguiente información se sujeta a la ve	rdad:				
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :	Digital Control of the Control of th				
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>5</sup>		Sí		No	4
Correo electrónico:					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):		-	Joseph Company	
MYPE <sup>6</sup>		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :	1	_			te
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>7</sup>		Sí	1	No	
Correo electrónico:					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha promoción se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos pectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.





MPC	FOLIO
OLG	282

6. Notificación de la orden de servicios8

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

## Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

OLG 281

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



MPC	FOLIO
OLG	280

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DESCENTRALIZADA DE LA SUB GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





MPC .	FOLIO		
OLG	279		

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de doce (12) meses, de acuerdo a los señalado en los Términos de Referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





MPC	FOLIO Y
OLG	278

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]9

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>10</sup> CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%11

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>10</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>11</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OE	0

MPC	FOLIO"
MIC	147
IOLU	LHT

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

\* 11 . 52. 1

## Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



MPC	FOLIO
OIG	276

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DESCENTRALIZADA DE LA SUB GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, por el periodo de doce (12) meses, según los Términos de Referencia	
TOTAL:	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



MPC	FOLIO -
010	775
OLG	275

#### CARTA DE AUTORIZACION PARA PAGO EN CCI

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuentas

Por medio de la presente, comunico a Ud, que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el N°................................(consta de 20 dígitos), del Banco................, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente, para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente entrega de bienes, sin observaciones, materia del contrato, quedara cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





MPC	FOLIO -
270 H 270	2710
	279

. . Fi. (. ) . . . :

A ... 18 19 18 18 18 18

#### **DECLARACION JURADA**

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC

#### Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

Que el Inmueble cumple con los requisitos mínimos de habilitación y funcionabilidad referidas a aspectos de uso, accesibilidad e iluminación y todas las concernientes al uso, requeridos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y normas específicas de la Municipalidad de la Jurisdicción

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





MPC FOLIO

#### ANEXO Nº 9

#### **DECLARACION JURADA**

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

Que el Inmueble no tiene deudas de servicios básicos e impuesto predial.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





MPC	FOLIO
OLG	272

a gay a g

#### **DECLARACION JURADA**

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 009-2023/MPC/OEC

#### Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

Que el Inmueble no es materia de proceso judicial vigente y que no está afecto a hipotecas y/u otras cargas que limiten su libre disponibilidad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



